



cmm

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA

**TARIFAS PUBLICITARIAS
TELEVISIÓN**

2026

1er Trimestre



	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
07:00	FRANJA DESPERTADOR 140 €					MAÑANA FIN DE SEMANA 140 €	
08:00							
08:30							
09:00							
09:30							
10:00	MAÑANA 140 €					MOMENTO INTERNO DE 40" 336 € TELEPROMO EN CORTE 60" 504 € CARETA PATROCINIO DE 10" 109 €	
10:30							
11:00							
11:30							
12:00							
12:30	MEDIODÍA 250 €					MEDIODÍA FIN DE SEMANA 250 €	
13:00							
13:30							
14:00							
14:30							
14:30	(LAS NOTICIAS DE LAS 2) - 900 €					LAS NOTICIAS DE LAS 2 900 €	
15:00							
15:30							
16:00							
16:30							
16:30	TARDE 700 €					TARDE F.S. 500 €	
17:00							
17:30							
18:00							
18:30							
18:30	TARDE II 500 €					SOBREIMPRESIÓN TOROS 600 €	
19:00							
19:30							
20:00							
20:30							
20:30	LAS NOTICIAS DE LAS 8 900 €					LAS NOTICIAS DE LAS 8 900 €	
21:00							
21:30							
22:00							
22:30							
22:30	PRIME TIME 900 €					PRIME TIME F.S. 800 €	
23:00							
23:30							
00:00							
00:30							
01:00	NOCHE 350 €					NOCHE 350 €	
01:30							
02:00							
02:30							
03:00							
03:30	MADRUGADA 100 €						
03:30							
03:30							
03:30							
03:30							



PAQUETES PUBLICITARIOS REGIONALES CASTILLA-LA MANCHA MEDIA 2026

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA apoya a las pequeñas y medianas empresas y comercios de la región con ofertas regionales muy competitivas y rentables con las que promocionar su actividad.

Se aplicarán las siguientes condiciones según la precio de tarifa:

• **Opción 1) PAQUETE 50 PASES DE SPOT:**

- Condiciones: **60% de descuento** sobre la tarifa correspondiente a consumir en 3 meses

• **Opción 2) PAQUETE de 50 a 100 PASES DE SPOT:**

- Condiciones: **70% de descuento** sobre la tarifa correspondiente a consumir en 6 meses

• **Opción 3) PAQUETE a partir de 100 PASES DE SPOT:**

- Condiciones: **80% de descuento** sobre la tarifa correspondiente a consumir en un año

Para más información, pónganse en contacto con nuestro Departamento Comercial

comercial@cmmedia.es

Telf.: 925 28 86 00

EMISIÓN CASTILLA-LA MANCHA MEDIA

1. El material publicitario deberá estar en poder de CMM, con una antelación mínima de 4 días naturales a la fecha de emisión. La dirección de entrega del material será:
CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
C/ Río Guadalmena nº6
45007 Toledo
2. Del mismo modo y con la misma antelación de 4 días naturales deberán comunicarse las claves de los anuncios a emitir en cada uno de los espacios contratados.
3. La publicidad se ordena para ser emitida dentro de una franja comercial. Los spots podrán ser emitidos durante toda la franja. Los horarios de las franjas son aproximados y estarán delimitados por la hora de emisión del programa. La hora del bloque publicitario sirve sólo para identificarlo o determinarlo dentro de una parrilla de programación. La cita de hora será únicamente orientativa. En caso de querer contratar una posición publicitaria, será necesario notificarlo en la contratación.
4. El material de emisión deberá ser en el formato HD a través de ftp o plataformas digitales (Adstream, IMD y Adtoox). Consultar especificaciones técnicas a través de comercial@cmmedia.es

CONTRATACIÓN CMM

1. Las órdenes de publicidad deberán estar en poder de CMM con una antelación de al menos 4 días naturales a la fecha de emisión del primer anuncio solicitado. El citado plazo no regirá para la publicidad extraordinaria ni de carácter especial.

Las órdenes de difusión serán confeccionadas por la empresa contratante. En ellas deben figurar los siguientes datos:
Nombre, dirección, teléfono y C.I.F de la agencia o Central de Compras, nº de orden, nombre del anunciante, marca y producto a anunciar.

Observaciones, donde deberán figurar las condiciones de negociación (Target, costes, etc.).

Detalle de cada uno de los spots que se ordenan, fecha de emisión, bloque horario, posición, duración y clave del spot, precio, importe total de la orden y forma de pago.

Mail y número de teléfono del departamento de administración para seguimiento de facturación.

2. Se podrá solicitar la colocación de un anuncio en posición determinada dentro de un bloque con abono de un recargo según tarifa.

Recargo por Primera y Última posición: 30%.

Recargo por 2ª, 3ª, antepenúltima y penúltima posición: 20%

Recargo por Montaje: 10% sobre el precio total de los anuncios que figuran en la serie.

Recargo por anuncio que incluya marca/producto de distintos anunciantes: 10%.

Recargo por marcas / productos diferentes de un mismo anunciante: 10%.

3. Se podrá solicitar la emisión de un anuncio en bloques cualitativos, con los correspondientes recargos:

Recargo bloque exclusivo: 100% sobre franja.

Recargo bloque de 1 minuto: 80% sobre franja.

Recargo bloque HQ (máximo 5 anunciantes): 60% sobre franja.

4. Las duraciones de los spots serán de: 10, 20, 25, 30, 45, 60 o 120 segundos. Su valoración económica será como sigue:

Los spots de 10" tienen una tarifa equivalente al 65% del spot de 20"

Los spots de 15" tienen una tarifa equivalente al 80% del spot de 20"

Los spots de 5" tienen una tarifa equivalente al 40% del spot de 20"

Los spots con duración superior a 20", no tienen bonificación

5. Se admitirá el cambio de producto y marca inicialmente determinados, el aumento o disminución de la medida de los anuncios contratados en la orden de publicidad, cuando se solicite al menos con dos días naturales de antelación a la fecha de emisión.

6. Los cargos por anulación serán los siguientes:

Anulaciones solicitadas con antelación superior a 15 días naturales a la fecha de emisión: sin cargo.

Anulaciones solicitadas entre 8 y 15 días: 10%.

Anulaciones solicitadas entre 7 y 3 días: 25%.

Anulaciones solicitadas con antelación a dos días: 100%.

Castilla-La Mancha Media podrá en cualquier momento rechazar o suspender la emisión de un anuncio si considera que su contenido vulnera la legalidad vigente. El anunciante y/o la agencia declaran conocer la pertenencia de Castilla-La Mancha Media a la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) y su adhesión con carácter vinculante al Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL.

Antes o durante el período de emisión de una campaña publicitaria, Castilla-La Mancha Media podrá solicitar informes que aseguren el cumplimiento de cuantas normas le sean de aplicación. Se presumirá que queda cumplida esa circunstancia cuando el anuncio cuente con informe favorable de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL). Si del informe emitido se derivasen dudas acerca de la licitud de un anuncio, se podrá denegar o suspender la emisión del mismo sin que por ello se demandaran responsabilidades para Castilla-La Mancha Media.

El contenido de los anuncios para emitir se ajustará a la Directiva Europea, a la Ley de Publicidad y a las Normas aprobadas por el Consejo de Administración.

Las imágenes, la música y las expresiones que contienen los anuncios serán responsabilidad de las empresas anunciantes.

FACTURACIÓN CMM

Se realizarán facturaciones quincenales los días 15 y 30/31 de cada mes.

Los pagos se realizarán mediante talón conformado a nombre de Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A (remitidos a CASTILLA-LA MANCHA MEDIA; C/ Río Guadalupe nº6; 45007 Toledo)

Los pagos por transferencia se realizarán al nº de cuenta:

2100-5731-75-0200035713

CAIXA ESTALVIS I PENSIONS BARCELONA

Las modalidades de pago son las siguientes:

PAGO ANTICIPADO: Talón conformado a favor de Televisión de Castilla-La Mancha con 15 días naturales de antelación, al primer día de la quincena activa

PAGO CONTADO: Mediante pago anticipado, 5 días antes de la emisión de la campaña.

PAGO APLAZADO 30 Días: SIN RECARGO

60 Días: Recargo 3%

90 Días: Recargo 4,5%

En el caso de optar por cualquiera de las modalidades de pago aplazado se deberá aportar un AVAL BANCARIO por el valor de la campaña contratada que podrá ser actualizado trimestralmente en función de la parte del importe satisfecho.

La falta de pago y el incumplimiento de las modalidades de plazos convenidos por parte del cliente, facultará a Castilla-La Mancha Media a resolver el contrato y dejar de emitir la publicidad, sin perjuicio de poder ejercitar las acciones judiciales oportunas para la reclamación de las cantidades adeudadas. Estas cantidades devengarán el equivalente al interés legal del mercado incrementado en dos puntos desde la fecha de impago.

Castilla-La Mancha Media se reserva el derecho de modificar las condiciones de pago pactadas o exigir garantías adicionales cuando los informes comerciales del cliente sean negativos.

Ambas partes se someten, para el cumplimiento de este contrato, a los Juzgados y tribunales de Toledo capital.